

**RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA
DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ DE 24
DE SEPTIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES
DE AYUDAS DE ESTANCIAS BREVES (1 A 3 MESES) EN LA UNIVERSIDAD
DE CÁDIZ PARA PROFESORES, INVESTIGADORES Y PERSONAL TÉCNICO,
DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS
UCRANIANOS EN SITUACIÓN DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL
EN ESPAÑA**

Por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz **UCA/R165REC/2024**, se hizo pública, dentro del Plan de Acción Universidad-Refugio, la convocatoria de ayudas de estancias breves (de 1 a 3 meses) en la Universidad de Cádiz para profesores, investigadores y personal técnico, de gestión y de administración y servicios universitarios ucranianos en situación de protección internacional, a fin de favorecer su integración en la comunidad universitaria española.

Una vez revisadas todas las solicitudes recibidas, la Comisión de Selección resuelve:

Admitir las siguientes solicitudes:


- **Drozdov, Olexandr:** Universidad Internacional de Economía y Humanidades “Académico Stepan Demianchuk” (Rivne).
- **Drozdova, Olena:** Universidad Internacional de Economía y Humanidades “Académico Stepan Demianchuk” (Rivne).
- **Ostapenko, Olena:** Universidad Nacional de Economía “Simon Kuznets” de Járkiv.

Excluir las siguientes solicitudes:

<i>Solicitante</i>	<i>Motivo exclusión</i>
Hilevska, Kateryna	Solicitud fuera de plazo.
Sosnina, Tetyana	No cumple requisito de idioma: no presenta certificado B1 de inglés.
Stritlets, Viktoriia	No se cumple requisito de protección internacional en España.
Kriukova, Yelyzaveta	No presenta documento de estatus de protección internacional en España.

Asignar las siguientes ayudas:

Beneficiario	Puntuación
Drozdov, Oleksandr	10
Drozdova, Yalyzaveta	9
Ostapenko, Olena	10

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U23KMZRJPVNF6AZ6EKQPCPM	Fecha	25/09/2024 11:52:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7U23KMZRJPVNF6AZ6EKQPCPM	Página	1/2	


Los beneficiarios de las ayudas deberán contactar con el Centro Universitario Internacional para Europa del Este y Asia Central (CUNEAC) mediante el correo electrónico eac@uca.es para aceptar la ayuda y comunicar las fechas definitivas de la estancia de entre 1 y 3 meses.

Los interesados podrán presentar alegaciones y subsanar documentación en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Contra la presente Resolución podrá presentarse recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, en el día de la firma

Marcela Yasmín Iglesias Onofrio
Vicerrectora de Internacionalización

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U23KMZRJPVNF6AZ6EKQCPCM	Fecha	25/09/2024 11:52:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7U23KMZRJPVNF6AZ6EKQCPCM	Página	2/2	